

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO POR ARRIENDO BAÑOS QUIMICOS ACTIVIDAD ADULTO MAYOR EN HACIENDA COMPAÑÍA.

Vallenar,

1 9 NOV. 2015

DECRETO EXENTO Nº 4102 /

## **VISTOS:**

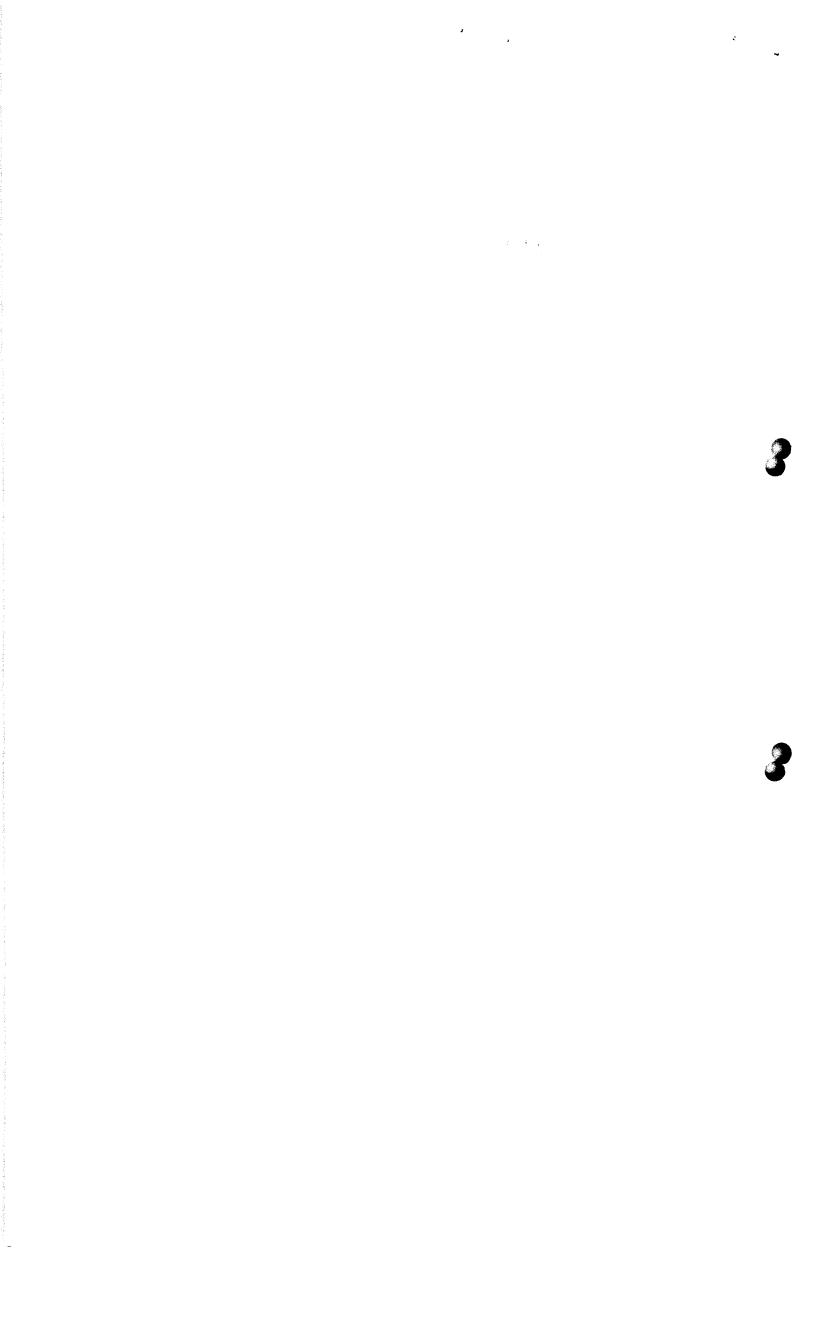
- Memo N° 354 de fecha 15 de Octubre de 2015, remitido por el Sr. Araya Medina, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; requiriendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en la existencia de proveedor único.
- La necesidad de contratar el arriendo de baños químico y de esta maneta evitar riegos sanitarios en la realización de la Actividad "Pampilla Adulto Mayor".
- Términos de Referencia suscritos por Rubén Araya Medina, Director de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Presupuesto emitido por la Empresa DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES S.A.
- Presupuesto emitido por Sodimac Empresas S.A.
- Presupuesto emitido por la Empresa MARSAL Ltda.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria nro. 1354 de fecha 01 de octubre de 2015.
- Decreto exento nro. 3631 de fecha 16 de octubre de 2015, que autoriza el Trato directo que en este acto se aprueba.
- Contrato de Servicio de arriendo de baños químicos actividad pampilla del adulto mayor hacienda compañía, suscrito por esta I. Municipalidad y Empresa Disal con fecha 16 de octubre de 2015.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, artículo 10 Nº 8.
- Decreto Exento Nº 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley  $N^{\rm o}$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese el contrato de fecha 16 de octubre de 2015, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Mir isterio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 Nº 8, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS, firmando por orden suya la Administradora Municipal y Empresa DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES S.A., rut nº 96.824.110-9, representada legalmente por don RAUL BERNARDO DIEGUEZ MARTÍNEZ, r.u.t. 4.831.435-k, ambos con domicilio en calle Rodrigo de Araya número 2.330, comuna de Ñuñoa, Santiago; respecto de servicio de arriendo baños químicos Actividad Pampilla Adulto Mayor, Hacienda Compañía de la Comuna de Vallenar.







- 2.- El valor del contrato será la suma de \$ 175.000.- (ciento setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, una vez prestado éste, contra factura del prestador más el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Administración Municipal.
- 3.- El contrato que se aprueba tendrá vigencia solamente por el día 16 de octubre de 2015, mismo plazo con que contará el prestador para el cumplimiento cabal de sus servicios.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NANCY FAREAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL CON THE LAND OF THE NAME OF TH

KAKINA ZARATE RODRÍGUEZ ADMINSTRADORA MUNICIPAL

<u>Distribución</u>
Interesado
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes

KZR/NFR/CBF/crf.

